

Quillota, 02 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9529/VISTOS:

1) Oficio Ordinario N°628-D/2019 de 23 de Agosto de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Septiembre de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 3 becas para el Curso de Cuidado de Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 20 de Agosto y el 03 de Octubre de 2019, estas becas corresponden al 100% de rebaja del arancel, previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario y corresponde a usuarias del Centro de Violencia, Centro Integral de Adultos. Las beneficiarias son las siguientes:

-
-
-

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs y Sábado 09.30 a 12.30 hrs.

2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3)

4)

5)

6) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** tres Becas correspondientes al 100% del arancel, para el Curso de Cuidado de Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 20 de Agosto y el 03 de Octubre de 2019, a las siguientes personas:

-
-
-

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs y Sábado 09.30 a 12.30 hrs.

SEGUNDO.

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesados 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-